



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintiséis de septiembre del dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2022 00095 00
Temas y subtemas	TERMINA POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, LEVANTA MEDIDAS.

Teniendo en cuenta que la solicitud de terminación por pago total de la obligación proviene del apoderado de la parte demandante quien tiene facultad expresa para recibir; se accederá a la terminación del proceso de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del Código General del Proceso. Igualmente, se ordenará el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo promovido por LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA - COMFAMA y en contra de JORDAN ADRIAN GARCÍA DÍAZ, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: LEVANTAR el embargo del 30% del salario y prestaciones sociales que percibe el señor JORDAN ADRIAN GARCÍA DÍAZ al servicio de BIOXIGEN SAS. Los oficios se dejan a disposición en el expediente para ser descargados y diligenciados por la parte interesada.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente, una vez el presente auto se encuentre ejecutoriado

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

DQR

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 151** hoy **27 de septiembre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de85f5acb48225a4af1c62da80a6984962a3d4b8c7f406a22d06f593bb0f4d0b**

Documento generado en 26/09/2022 01:08:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>